



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

11267 *Aprobación inicial modificación Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones*

El Pleno del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones.

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad

(<https://lloretdevistalegre.sedelectronica.es/>)

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Lloret de Vistalegre, en la fecha de la firma electrónica (8 de octubre de 2025)

El alcalde

Sebastián Amengual Figueras

